

NOTA ACLARATORIA

En relación con el texto de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de TERRA NETWORKS, S.A. ("TERRA" o la "Sociedad") aprobada por el Consejo de Administración el 16 de mayo de 2000, comunicada a esa Comisión mediante hecho relevante de fecha 22 de mayo de 2000 y publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el diario El País el 23 de mayo de 2000, se considera oportuno realizar las siguientes aclaraciones sobre algunas de las cifras de los aumentos de capital y emisión de warrants contemplados en el Orden del Día de la Junta:

1. En cuanto al acuerdo de aumento de capital con aportaciones dinerarias propuesto a la Junta General en el punto Séptimo del Orden del Día, por un importe nominal de 70.967.742 Euros mediante la emisión de 35.483.871 nuevas acciones de dos Euros de valor nominal cada, con una prima de emisión 60 euros por acción, se hace constar que el precio de emisión resultante de 62 euros es el pactado en los acuerdos alcanzados con la compañía LYCOS, INC ("LYCOS"), en los que se acordó que esta emisión se realizaría por el precio de mercado de las acciones de TERRA en el día de firma de los acuerdos (16 de mayo de 2000), que resultó ser 62 euros. El número de acciones emitidas es el resultado de dividir el importe de la ampliación comprometido (2.200 millones de euros) por dicho tipo de emisión.
2. En cuanto al acuerdo de aumento de capital con aportaciones no dinerarias de las acciones de LYCOS propuesto a la Junta General en el punto Noveno del Orden del Día, por un importe nominal de 681.845.424 euros, mediante la emisión de 340.922.712 acciones ordinarias de dos Euros de valor nominal cada una, se hace constar que el número de acciones emitidas que figura en el Orden del Día es un número máximo que se ha fijado teniendo en cuenta:
 - (i) el número de acciones de LYCOS que, como máximo, podrían estar emitidas a la fecha de cierre teniendo en cuenta no sólo las acciones de LYCOS actualmente en circulación, 112.192.815, sino también las que pudieran emitirse antes del cierre de la operación para adquisiciones o como consecuencia del ejercicio de warrants y opciones sobre acciones de LYCOS.

Las acciones y opciones previstas para llevar a cabo adquisiciones de activos ya conocidas a esta fecha ascienden a 9.750.000.

Los warrants y opciones corresponden a planes de opciones de empleados actualmente en vigor, ya emitidos o por emitir. El número de opciones correspondientes a los planes de empleados emitidas asciende a 23.640.812, mientras que el número de opciones a emitir hasta la fecha de cierre puede ascender a 7.440.000.

Telefonica

Según los acuerdos alcanzados con LYCOS, el número máximo de acciones de Lycos que pueden estar emitidas y en circulación a la fecha de cierre no puede exceder de 158.568.703 acciones; y

La diferencia entre el número máximo de acciones a emitir y el resultado de sumar las cifras antes señaladas, corresponde a un volumen de acciones en reserva para futuras adquisiciones, que deberán ser, en todo caso, aprobadas previamente por el Consejo de Administración de Terra.

- (ii) el número de acciones de TERRA que, como máximo, habría que entregar a los aportantes, que es de 2,15 acciones de TERRA por cada acción de LYCOS.

En consecuencia, aplicando la ecuación de canje máxima (2,15) al número máximo de acciones de LYCOS (158.568.703) se llega al número máximo de acciones de TERRA que habría que emitir, es decir, 340.922.712 acciones.

En atención a que el citado número de acciones es un máximo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha previsto la posibilidad de suscripción incompleta del aumento que podrá producirse, entre otras causas, cuando: (i) el número de acciones de LYCOS que finalmente se aporten sea inferior al máximo posible, o (ii) cuando el valor de mercado de TERRA sea superior a US \$ 45'52 por acción, pues, para ese caso, se producirá una correlativa disminución del número de acciones de TERRA que han de darse en contrapartida según el procedimiento para la fijación de la relación de canje.

- 3. En cuanto al acuerdo de emisión de 38.346.984 warrants que incorporan derechos de opción a suscribir acciones de TERRA de nueva emisión propuesto a la Junta General en el punto Décimo del Orden del Día, se hace constar que se trata así mismo de un número máximo de warrants fijado teniendo en cuenta el número de opciones sobre acciones de LYCOS que, como máximo, podrían existir en el momento del cierre de la operación. Para determinar el número máximo de acciones de TERRA a emitir para atender el ejercicio de los warrants se ha multiplicado dicho número por 2,15, que es el máximo de acciones de TERRA que se pueden entregar en canje por cada acción de LYCOS, lo que da lugar a un total de 82.446.016 acciones.

Por tratarse de un número máximo se ha previsto también la suscripción incompleta de la emisión de warrants, que se producirá si (i) el número de opciones emitidas sobre acciones de LYCOS fuera inferior al que se ha tomado como máximo, o (ii) algunas de las opciones de LYCOS fueran ejercitadas antes del cierre de la operación, en cuyo caso las acciones de LYCOS que se emitan como consecuencia de dicho ejercicio se aportarían a TERRA en el aumento de capital previsto en el punto Noveno del Orden del Día, disminuyendo de forma correlativa el número de warrants a emitir.

Telefonica

4. En las ampliaciones de capital previstas en los puntos 2 y 3 se han incluido de forma duplicada 38.346.984 acciones, por la imposibilidad de conocer en este momento si las opciones y warrants subyacentes se habrán ejercitado y materializado en acciones a la fecha de canje, o si se mantendrán en su forma actual. En consecuencia, la cifra total de las ampliaciones de capital a realizar en los puntos 2 y 3 no pueden ser en ningún caso igual a la suma total de las dos cifras máximas previstas, sino como mucho 340.922.712 acciones, que es la cifra máxima de la ampliación prevista en el punto 2.

En Madrid, a 24 de mayo de 2.000.

D. Diego Luis Lozano Romeral
Telefónica, S.A. - Terra Networks, S.A.